



Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
44º período de sesiones
6 a 17 de noviembre de 2023

Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre el Camerún*

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

I. Antecedentes

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21, teniendo en cuenta la periodicidad del examen periódico universal y el resultado del examen anterior¹. Constituye un resumen de las comunicaciones² de 32 partes interesadas para el examen periódico universal, presentadas de forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras. Se incluye una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos acreditada en plena conformidad con los Principios de París.

II. Información proporcionada por la institución nacional de derechos humanos acreditada en plena conformidad con los Principios de París

2. La Comisión de Derechos Humanos del Camerún (CDHC) recomendó la ratificación de los principales instrumentos de derechos humanos, así como una mejor aplicación de los instrumentos jurídicos nacionales, regionales y universales en vigor en el Camerún³.

3. La CDHC sugirió que el nuevo Plan de Acción Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos se ajustara a las orientaciones de la nueva Estrategia Nacional de Desarrollo 2020-2030 y que las políticas públicas nacionales sectoriales que se estaban ejecutando tuvieran en cuenta los derechos humanos que peligraban en el contexto de seguridad actual⁴.

4. El nuevo Plan debía basarse en un proceso de elaboración del presupuesto que tuviera más en cuenta las preocupaciones de derechos humanos, lo que suponía asignaciones financieras sustanciales, continuas y transparentes, es decir, consignadas en el marco de gastos a mediano plazo de las administraciones encargadas de la realización de las actividades del Plan, siguiendo un calendario bien definido, y que la formulación de los indicadores se mejorara y se ajustara a los indicadores de derechos humanos propuestos por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos⁵.

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



5. La CDHC alentó la adaptación de la legislación penal y la legislación civil sobre la edad de contraer matrimonio a las normas internacionales. La CDHC también recomendó el fortalecimiento de los recursos humanos y materiales en los lugares de privación de libertad para mejorar las condiciones de detención, así como la firma del decreto de aplicación de los artículos 18-1, 26 y 26-1 del Código Penal relativos a las penas alternativas a la reclusión y la prohibición de las detenciones secretas que favorecían la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes, así como la adopción de mecanismos de reparación que previeran la restitución, la indemnización, la rehabilitación y las garantías de no repetición⁶.

III. Información proporcionada por otras partes interesadas

A. Alcance de las obligaciones internacionales⁷ y cooperación con los mecanismos de derechos humanos

6. La Red de Defensores de los Derechos Humanos de África Central (REDHAC), el Center for Human Rights and Democracy in Africa (CHRDA), y el Robert F. Kennedy Center for Justice and Human Rights (RFKHR), (comunicación conjunta 13 (JS 13)) recomendaron al Camerún que ratificara el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes⁸.

7. Franciscans International (FI) y el Denis Hurley Peace Institute (comunicación conjunta 7 (JS7)) recomendaron ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas⁹.

8. Ensemble contre la peine de mort (ECPM), Droits et Paix, Réseau des avocats camerounais contre la peine de mort (RACOPEM) y Coalition mondiale contre la peine de mort (WCADP), (comunicación conjunta 6 (JS6)) recomendaron al Camerún ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte¹⁰.

9. La Fundación Marista para la Solidaridad Internacional recomendó al Camerún que considerara la posibilidad de ratificar la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, así como la Convención sobre la Enseñanza Técnica y Profesional, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y de pasar a ser Estado parte en ellas¹¹.

10. La Campaña Internacional para la Abolición de las Armas Nucleares (ICAN) instó al Camerún a que firmara y ratificara el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, por ser una cuestión de urgencia internacional¹².

B. Marco nacional de derechos humanos

1. Marco constitucional y legislativo

11. La JS6 recomendó también abolir la pena de muerte para todos los delitos, incluidos los actos de terrorismo, conmutándolos por penas de prisión; depositar los instrumentos de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura ante la Secretaría de las Naciones Unidas; modificar el Código Penal de 2016, la Ley contra el Terrorismo de 2014 y el Código de Justicia Militar de 2017 para eliminar toda mención de la pena de muerte. Además, recomendó modificar la legislación para que la competencia de los tribunales militares se limitara a los asuntos relativos a las infracciones puramente militares, las infracciones cometidas por militares en servicio y las infracciones cometidas por militares en tiempo de guerra¹³.

2. Infraestructura institucional y medidas de política

12. Plateforme Unity y la asociación Humanity First Cameroon pidieron al Gobierno que velara por que la CDHC cooperara sin discriminación ni prejuicios con las organizaciones de la sociedad civil que representaban los intereses de las personas lesbianas, gays, bisexuales,

transgénero e intersexuales (LGBTI) y que estableciera una plataforma de asistencia a los defensores de los derechos humanos cuya labor se veía perturbada¹⁴.

13. La International Communities Organisation recomendó otorgar competencias *de iure* a la Comisión Nacional de Promoción del Bilingüismo y el Multiculturalismo (creada en 2017)¹⁵.

14. El Servicio Internacional para los Derechos Humanos, el Cameroon Network of Human Rights y Pathways for Women's Empowerment (comunicación conjunta 11 (JS 11)) subrayaron que la Comisión de Derechos Humanos del Camerún debería recibir fondos suficientes para salvaguardar su independencia y eficacia, y que los miembros de la Comisión deberían ser nombrados mediante procesos públicos basados en el mérito que respetaran los principios de paridad de género establecidos en el artículo 14 2) de la Ley de la CDHC¹⁶.

15. El Centro de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de los Estados Unidos, el Comité para la Protección de los Periodistas y Freedom House (comunicación conjunta 12 (JS 12)) recomendaron abolir el Consejo Nacional de Comunicaciones que regulaba los medios de comunicación y establecer un nuevo ente regulador independiente de la radiodifusión con competencias estrictamente definidas¹⁷.

16. La JS 12 abogó por permitir que los medios de comunicación establecieran organismos independientes de autorregulación sin injerencias del Gobierno y garantizar que las asociaciones independientes y autorreguladas, como el Consorcio de Asociaciones de Periodistas, pudieran llevar a cabo su labor libremente y sin injerencias¹⁸.

C. Promoción y protección de los derechos humanos

1. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

17. Franciscans International (FI) y el Denis Hurley Peace Institute (JS7) instaron al Camerún a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad, el derecho a la vida, la prevención de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes de todos los cameruneses anglófonos frente a los actos de las fuerzas del Estado y de agentes no estatales que violaban los derechos humanos y el derecho internacional humanitario¹⁹.

Igualdad y no discriminación

18. La Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, filial del Camerún, (WILPF Cameroon) pidió que de aquí a 2024 se eliminaran todas las disposiciones que discriminaban contra la mujer en el Código Civil, incluidas las relativas al matrimonio y las relaciones familiares y que se aprobara una ley general contra la discriminación que incluyera todos los motivos de discriminación prohibidos en virtud del artículo 2, párrafo 2, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales²⁰.

19. Just Atonement Inc. recomendó al Camerún que tomara medidas para garantizar que las comunidades marginadas, incluidas las mujeres y las personas LGBTQ+, disfrutaran de igualdad de derechos²¹.

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona, y a no ser torturado

20. La Release Them Campaign (comunicación conjunta 1 (JS1)), una agrupación de defensores individuales de los derechos humanos y representantes de organizaciones de derechos humanos de África, Europa y los Estados Unidos, recomendó que se examinaran los casos de desapariciones forzadas, asesinatos masivos, violaciones grupales y abandono de las víctimas, así como la extorsión mediante detenciones arbitrarias por las fuerzas de seguridad, entre otros casos²².

21. El Proyecto EPU de la Birmingham City University (BCU), Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Birmingham City University, recomendó al Camerún formalizar su moratoria *de facto* sobre la pena de muerte, con vistas a su abolición en los tres años siguientes, y afirmar su compromiso con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 sobre el acceso a la justicia mediante su apoyo, en la siguiente votación bienal, a la

resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la moratoria sobre la aplicación de la pena de muerte²³.

22. También recomendó publicar anualmente datos sobre la aplicación de la pena de muerte, incluido el número de sentencias de muerte y ejecuciones, la naturaleza de los delitos y los motivos de las condenas, la identidad de los presos ejecutados y el número de sentencias de muerte conmutadas e indultadas, y otorgar a su Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades mandato sobre la abolición legislativa de la pena de muerte²⁴.

23. La Red de Defensores de los Derechos Humanos de África Central (REDHAC), el Center for Human Rights and Democracy in Africa (CHRDA), y el Robert F. Kennedy Center for Justice and Human Rights (RFKHR) (JS 13) instaron a poner fin a todas las desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales y exigir la rendición de cuentas de todos los autores, así como garantizar el derecho a un juicio imparcial y el acceso a la justicia e impedir todas las conculcaciones en materia de juicio imparcial, incluido el uso de tribunales militares para juzgar a civiles²⁵.

Derechos humanos y lucha contra el terrorismo

24. Un Monde Avenir (comunicación conjunta 2 (JS2)) pidió al Gobierno que revisara el artículo 2 de la Ley sobre Terrorismo que sancionaba a los autores de manifestaciones pacíficas a prisión perpetua²⁶.

Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

25. La Federación Internacional de la Acción de Cristianos para la Abolición de la Tortura (FIACAT) y la ACAT (comunicación conjunta 8 (JS 8)) pidieron al Camerún que luchara contra la impunidad mediante investigaciones independientes, eficaces e imparciales sobre las alegaciones de violaciones de los derechos humanos, ejecuciones extrajudiciales, la tortura y el uso excesivo de la fuerza, enjuiciando y condenando a los autores a penas proporcionales a la gravedad de estos actos, garantizando la protección y reparación integral de las víctimas y permitiendo el libre acceso de los mecanismos independientes de vigilancia a los lugares de privación de la libertad para investigar las violaciones de los derechos humanos que se hubieran producido²⁷.

26. Asimismo, exhortaron a velar por el estricto cumplimiento de los plazos previstos para la detención preventiva, divulgando en particular las disposiciones del nuevo Código de Procedimiento Penal y garantizando que se tratara de una medida excepcional, al tiempo que se privilegiaban las medidas alternativas²⁸.

27. Release Them Campaign (JS1), solicitó que se llevara a cabo una misión de investigación independiente al Camerún que investigara específicamente los problemas de derechos humanos de los reclusos en todos los centros de detención del país y publicara los resultados, especialmente sobre los derechos de los presos en el país²⁹.

28. Release Them Campaign (JS1) recomendó examinar los casos de desapariciones forzadas, asesinatos, violaciones y vertimientos masivos, y extorsión mediante detenciones arbitrarias por las fuerzas de seguridad, entre otros.

29. Un Monde Avenir (JS2) pidió al Estado del Camerún que pusiera fin al enjuiciamiento de civiles por tribunales militares y a todos los procesos en curso que juzgaran a civiles en tribunales militares³⁰.

30. Un Monde Avenir (JS2) reiteró la necesidad imperiosa de pedir al Gobierno camerunés que estableciera un marco de examen rápido de los expedientes de los detenidos, a fin de reducir la sobrepoblación en los lugares de detención y la necesidad de iniciar investigaciones independientes sobre los casos de detenciones arbitrarias, el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía y las Fuerzas de Defensa y Seguridad (FDS) y de indemnizar a todas las víctimas³¹.

31. El Centro de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de los Estados Unidos, el Comité para la Protección de los Periodistas y Freedom House (JS 12)) destacaron la necesidad de que se pusiera fin al régimen de incomunicación y a la prolongada detención

preventiva de periodistas, se aboliera la detención sin juicio y se garantizara que las detenciones y encarcelamientos respetaran el derecho internacional de los derechos humanos³².

32. La JS 12 recomendó que llevara a cabo una investigación de las circunstancias en torno a la incomunicación y la prolongada prisión preventiva de periodistas y tomara las medidas oportunas contra los responsables de la violación de derechos³³.

Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política

33. Un Monde Avenir (JS 2)) invitó al Camerún a liberar a todas las personas privadas de libertad por haber participado en manifestaciones pacíficas y a aprobar una ley sobre el acceso a la información y a los documentos públicos³⁴.

34. Human Rights Foundation solicitó la liberación urgente de todas las personas que habían sido detenidas arbitrariamente por ejercer su derecho fundamental a la libertad de expresión o asociación sin pruebas fundadas, o sin las debidas garantías procesales³⁵.

35. También recomendó derogar o modificar la legislación para que las cláusulas redactadas en términos imprecisos y ambiguos relativas al terrorismo y la difusión de noticias falsas se definieran claramente o se eliminaran, de modo que no pudieran aplicarse de forma arbitraria para reprimir la disidencia legítima y pacífica, la libertad de prensa y la libertad de expresión³⁶.

36. La FIACAT y la ACAT (JS 8) pidieron al Camerún que garantizara en la práctica las libertades de reunión y manifestación respetando el régimen de declaración previa previsto en la Ley núm. 90/55m, absteniéndose de utilizar de manera indebida el argumento de la alteración del orden público, y la Ley núm. 2014/028 sobre la represión de actos terroristas para impedir manifestaciones pacíficas, y liberando inmediatamente a todas las personas privadas de libertad por haber participado en manifestaciones pacíficas. También pidieron que se llevaran a cabo investigaciones exhaustivas sobre todos los casos de uso excesivo de la fuerza contra manifestantes y participantes en reuniones públicas pacíficas³⁷.

37. El Servicio Internacional para los Derechos Humanos, Cameroon Network of Human Rights y Pathways for Women's Empowerment (JS 11) promovieron un apoyo político firme y de alto nivel a los defensores de los derechos humanos mediante declaraciones públicas de funcionarios del Estado, que sensibilizaran sobre su labor vital y legítima, la reconocieran y la apoyaran. También recomendaron al Camerún que promulgara leyes y políticas que dieran pleno vigor y efecto a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos, salvaguardaran el derecho a un acceso seguro y sin trabas a los mecanismos internacionales de derechos humanos y prohibieran los actos de intimidación y represalias contra los defensores de los derechos humanos que colaboraban con los sistemas de derechos humanos regionales y de las Naciones Unidas. En particular, el Camerún debería priorizar y apoyar la promulgación de una ley nacional específica sobre los defensores de los derechos humanos que estuviera en conformidad con la Declaración y con la Ley Nacional Modelo sobre el Reconocimiento y la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos³⁸.

38. Front Line Defenders pidió que se adoptaran medidas urgentes para poner fin a la detención y reclusión, así como al acoso judicial contra los defensores de los derechos humanos, y solicitó garantías de que, en cualquier circunstancia, todos los defensores de los derechos humanos en el Camerún pudieran llevar a cabo sus actividades legítimas de derechos humanos sin temor a represalias y libres de toda restricción, y que se asegurara el pleno respeto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos³⁹.

39. También pidió que se revisara y modificara la Ley contra el Terrorismo de 2014 para que sus disposiciones no se utilizaran para restringir la libertad de expresión o de asociación y que se asegurara su conformidad con las normas internacionales de derechos humanos⁴⁰.

40. Por último, instó al Camerún a hacer frente de manera efectiva a las amenazas, ataques y actos de acoso e intimidación contra los defensores de los derechos humanos investigando de forma exhaustiva, rápida e independiente las violaciones y abusos de derechos humanos

cometidos contra ellas, sometiendo a los autores a juicios imparciales sin recurrir a la pena de muerte y proporcionando recursos efectivos y una reparación adecuada a las víctimas⁴¹.

41. International Communities Organisation recomendó que se emprendiera una investigación sobre las prácticas discriminatorias denunciadas contra organizaciones de la sociedad civil y que se creara un comité intercomunitario independiente, con representación de las minorías de las comunidades anglófona y francófona, para supervisar el registro de las organizaciones de la sociedad civil, el proceso de adopción de decisiones que las afectaban y la protección de las libertades de conformidad con el derecho internacional. Esto sacaría de la esfera política los procesos de adopción de decisiones sobre organizaciones de la sociedad civil y promovería la separación de poderes entre los organismos responsables de la concesión de licencias a las organizaciones mencionadas y las instituciones estatales⁴².

42. Lawyers for Lawyers recomendó la adopción inmediata de medidas que aseguraran salvaguardias suficientes, tanto en la ley como en la práctica, para garantizar la plena independencia y seguridad de los abogados, así como su protección efectiva contra cualquier tipo de represalia relacionada con su actividad profesional⁴³.

43. También solicitó medidas para garantizar que los delitos, el acoso y otras vulneraciones contra los abogados se investigaran de forma efectiva y se condenaran públicamente a todos los niveles, y que se enjuiciara a los autores de tales actos⁴⁴.

44. Recomendó abstenerse de adoptar cualquier medida que pudiera constituir acoso, persecución o injerencia indebida en la labor de los abogados, incluido su enjuiciamiento penal por motivos injustificados, como la expresión de opiniones críticas o la naturaleza de los casos en que intervieran⁴⁵.

45. Lawyers for Lawyers también instó a que se adoptaran medidas inmediatas para garantizar la protección efectiva del derecho a la libertad de expresión de los abogados, tal como se establecía en el artículo 23 de los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados, en particular su derecho a participar en el debate público de asuntos relativos a la legislación, la administración de justicia y la promoción y la protección de los derechos humanos, sin sufrir restricciones profesionales a raíz de sus actividades lícitas⁴⁶.

Derecho a la privacidad

46. Plateforme Unity y la asociación Humanity First Cameroon recomendaron indultar y liberar a todas las personas detenidas en virtud del artículo 347-1 del Código Penal y 83-1 de la Ley de 2010 sobre ciberseguridad y ciberdelincuencia⁴⁷.

Derecho a un nivel de vida adecuado

47. Franciscans International (FI) y el Denis Hurley Peace Institute (JS7) recomendaron investigar todos los casos de destrucción de viviendas de cameruneses anglófonos y enjuiciar a los responsables, establecer mecanismos justos y eficaces de solución de controversias para tratar las reclamaciones de restitución e indemnización de civiles que habían perdido su hogar, de conformidad con Principios sobre la Restitución de las Viviendas y el Patrimonio de los Refugiados y las Personas Desplazadas (Principios Pinheiro), tomar todas las medidas necesarias para garantizar que los desplazados internos pudieran regresar a sus regiones de origen en condiciones de seguridad u ofrecerles alternativas adecuadas y sostenibles y prevenir la destrucción de viviendas y el desplazamiento forzado de civiles⁴⁸.

Derecho a la salud

48. L'Association Sourires de Femmes (ASDF) recomendó reforzar el apoyo crítico a las mujeres con problemas de salud mental, tanto para prevenir como para combatir la violencia. Esto incluye el acceso a asesoramiento a largo plazo, vivienda asequible, ayudas para el cuidado de los niños, mejor asistencia jurídica y oportunidades de empleo⁴⁹.

49. La ASDF recomendó también tomar medidas para mejorar la educación relativa a la salud sexual y reproductiva y mejorar el acceso a métodos anticonceptivos y a servicios de planificación familiar, especialmente en las comunidades rurales⁵⁰.

50. También recomendó al Camerún que siguiera mejorando los resultados en materia de salud maternoinfantil, entre otras cosas aumentando la inversión en formación y dotación de profesionales médicos, con especial atención a las zonas rurales y remotas y a los entornos con escasos recursos. De conformidad con los compromisos asumidos por el Camerún en la Declaración de Consenso de Ginebra, esto no requiere la inclusión del aborto⁵¹.

51. Franciscans International (FI) y el Denis Hurley Peace Institute (JS7) recomendaron tomar medidas urgentes para garantizar que todos los habitantes de las regiones Noroeste y Sudoeste del Camerún tuvieran acceso seguro al sistema de salud pública y prevenir y combatir los actos de violencia, los ataques y las amenazas contra el personal médico y los pacientes en las regiones Noroeste y Sudoeste, de conformidad con la resolución 2286 del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados y el personal sanitario⁵².

52. La JS7 también pidió mejorar la disponibilidad y la calidad del sistema de atención primaria de salud para garantizar que los hospitales contaran con personal y equipos médicos adecuados, así como con un suministro regular de medicamentos⁵³.

Derecho a la educación

53. La JS7 recomendó tomar todas las medidas urgentes necesarias para garantizar la seguridad de todos los estudiantes y del personal docente en las regiones Noroeste y Sudoeste durante todo el año académico y la reintegración de los niños anglófonos, especialmente en las zonas rurales, así como la investigación y el enjuiciamiento de todos los casos de violencia dirigida contra docentes, estudiantes y progenitores y contra la infraestructura educativa⁵⁴.

54. La Fundación Marista para la Solidaridad Internacional pidió que la enseñanza preescolar fuera obligatoria y gratuita para todos, y que se garantizara la distribución uniforme de los establecimientos preescolares en las zonas rurales y urbanas del país. La Fundación también pidió que se diera prioridad a la formación y contratación de docentes de enseñanza preescolar⁵⁵.

55. La Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, filial del Camerún (WILPF Cameroon) pidió que se fortaleciera el presupuesto público asignado a la educación, se suprimieran todos los gastos indirectos de la enseñanza primaria y se sancionara a los docentes que exigían el pago de gastos no oficiales en los establecimientos escolares, a fin de hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza primaria⁵⁶.

56. También pidió que se reconstruyeran lo antes posible los establecimientos escolares destruidos o dañados durante la crisis en las regiones Extremo Norte, Noroeste y Sudoeste, que se subvencionara la escolarización de los niños desplazados internamente y se tomaran todas las medidas necesarias para proporcionar instalaciones educativas funcionales a todos los niveles y en lugares seguros y accesibles, en particular para las niñas.

Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos

57. El Centre pour l'Environnement et le Développement, la Coalition Foncière du Cameroun, la Réseau-Recherche Actions Concertées "Pygmées" y la Mbororo Social and Cultural Development Association (comunicación conjunta 5 (JS5)) recomendaron que se aplicaran las medidas previstas por la ley de enero de 1994 que fijaba el régimen de los bosques, la fauna y la pesca, a fin de permitir la indemnización por la pérdida de los derechos de uso. Esta medida contribuiría a evitar que el desarrollo de inversiones siguiera traduciéndose en una pérdida de ingresos y de medios de subsistencia para las comunidades⁵⁷.

58. Asimismo, exhortaron a llevar a cabo una misión a los proyectos de explotación de oro, a fin de realizar un diagnóstico de las violaciones de los derechos humanos e imponer a las empresas un plazo breve para su reparación⁵⁸.

59. Just Atonement Inc. recomendó al Camerún que invirtiera en la alerta temprana de fenómenos meteorológicos extremos que pudieran volverse más frecuentes o intensos debido al cambio climático. Los servicios meteorológicos y la infraestructura de comunicación ayudarían a preparar a los ciudadanos para los desastres y a mitigar los posibles daños⁵⁹.

2. Derechos de personas o grupos específicos

Mujeres

60. El European Centre for Law and Justice recomendó combatir eficazmente la mutilación genital femenina en el Camerún y hacer cumplir las leyes, así como prestar servicios de apoyo a las víctimas. Señaló que, en vista de que la mutilación genital femenina estaba arraigada en la cultura camerunesa, debían llevarse a cabo campañas de educación y sensibilización para poner fin a esta práctica nociva y destructiva⁶⁰.

61. Además, el Camerún debía hacer cumplir sus leyes, que prohibían el matrimonio de personas menores de 18 años. También en este caso, como se trataba de una práctica profundamente arraigada en las tradiciones culturales, debían realizarse campañas de sensibilización y educación para mostrar el daño que causaba, así como educar a la población sobre la legislación vigente relativa al matrimonio⁶¹.

62. La Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (filial del Camerún), pidió al Estado que alentara la participación de los líderes tradicionales y religiosos en la lucha contra la discriminación y la violencia hacia las mujeres y las niñas eliminando las prácticas culturales y religiosas nocivas, incluidas las basadas en la tradición⁶².

63. La Fundación Marista para la Solidaridad Internacional señaló que el Gobierno debería tomar medidas para mejorar la aplicación de la Ley sobre el Derecho a la Educación y la Ley sobre la Prohibición del Matrimonio Infantil, y garantizar que tanto las escuelas primarias como las secundarias estuvieran adaptadas a las niñas y, junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la cooperación bilateral con países amigos, Plan Internacional y otras organizaciones no gubernamentales, estimular la asistencia escolar de las niñas ofreciéndoles libros de texto gratuitos, comidas y becas, y apoyando a los grupos comunitarios de promoción de los derechos de la mujer, especialmente en las zonas con menor tasa de matriculación de niñas⁶³.

64. También alentó al Camerún a llevar a cabo una campaña de educación de las niñas para concienciar y sensibilizar a las regiones del país donde las creencias tradicionales seguían obstaculizando la escolarización de las niñas sobre el impacto negativo de las prácticas de matrimonio infantil para el desarrollo de las niñas y las mujeres, así como para la sociedad⁶⁴.

65. La Association des Femmes et Filles de l'Adamaoua (AFFADA), Action Locale pour un Développement Participatif et Autogéré (ALDEPA), la Association de Lutte contre les Violences faites aux Femmes – Extrême-Nord (ALVF-EN), la Authentique Memorial Empowerment Foundation (AMEF), el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA), el Collectif des OSC de Droits de l'homme dans la région de l'Extreme Nord (COSDHEN), Hope Advocates Africa, Mother of Hope Cameroon, Pathways for Women's Empowerment and Development (PaWED), la Réseau d'Action pour le Développement et l'Autonomisation des Communautés (RADAC), Reach Out Cameroon, Right Livelihood, Saare Tabitha y la Women Empowerment Enterprise Network (WEEN) (comunicación conjunta 15 (JS 15)) recomendaron aprobar una ley específica para combatir eficazmente todas las formas de violencia sexual y de género, incluida la violación conyugal, y volver a examinar la posibilidad de aprobar un código de la familia inclusivo e intensificar los esfuerzos para salvar la brecha entre la legislación y su aplicación en todos los tipos de legislación y políticas que afectan a las mujeres y las niñas⁶⁵.

66. También promovieron más refugios y centros de respuesta para supervivientes de la violencia de género en todo el país, centrándose en las zonas en crisis, y garantizar, entre otras cosas, que contaban con los recursos financieros y humanos necesarios para funcionar con eficacia, para que los centros de respuesta y los refugios para supervivientes de la violencia de género fueran efectivamente holísticos e inclusivos, también para las mujeres que vivían con discapacidad y las refugiadas⁶⁶.

Niños

67. La Association Sourires de Femmes (ASDF) recomendó derogar toda ley que permitiera el matrimonio precoz y el matrimonio forzado, promulgar leyes que penalizaran el matrimonio precoz y el matrimonio forzado y garantizar su aplicación y cumplimiento para proteger de forma efectiva a mujeres y niñas⁶⁷.

68. La Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños afirmó que en el Camerún seguía siendo legal someter a los niños a castigos corporales a pesar de las reiteradas recomendaciones de prohibirlos formuladas por el Comité de los Derechos del Niño, otros órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, y en el marco del tercer ciclo del EPU del Camerún en 2018⁶⁸.

69. No se prohíbe explícitamente el castigo corporal en los entornos de modalidades alternativas de cuidado, donde es lícito, también para los progenitores⁶⁹.

70. El Consejo Internacional para la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura, el Trauma Center Cameroon y Women in Alternative Actions (comunicación conjunta 10 (JS 10)) recomendaron fortalecer los sistemas de justicia juvenil promoviendo la rendición de cuentas de los infractores por medio de la justicia restaurativa, los trabajos comunitarios y las charlas educativas sobre los efectos negativos de la delincuencia juvenil y sobre la cohesión social. También recomendaron que las organizaciones de la sociedad civil tuvieran pleno acceso a los lugares de detención y las prisiones para prestar asistencia directa urgente y apoyo médico, psicosocial y jurídico a los jóvenes detenidos⁷⁰.

71. Aldeas Infantiles SOS Internacional, la Red Camerunesa de Organizaciones de Derechos Humanos, el Cercle International pour la Promotion de la Création, y Action Locale pour un Développement Participatif et Autogéré, (comunicación conjunta 14 (JS14)) pidieron que se ultimara lo antes posible el proceso de aprobación del proyecto de ley relativo al Código de Protección de la Infancia, así como el del Código de la Persona y la Familia⁷¹.

72. También pidieron que se aprobara un decreto sobre la creación de una Comisión Nacional de Protección de la Infancia, que dependiera del Ministerio de Asuntos Sociales, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Promoción de la Mujer y la Familia⁷².

73. La JS 14 alentó a convocar una conferencia nacional sobre la protección de la infancia bajo los auspicios del Ministerio de Asuntos Sociales, con la participación de agentes no estatales, privados, comunitarios e internacionales que también desempeñaban un papel importante en el sistema de protección, a fin de establecer prioridades nacionales y orientaciones estratégicas y determinar los recursos necesarios, así como de fortalecer los mecanismos de coordinación y seguimiento a todos los niveles (central, regional y local) de las organizaciones sociales privadas y otras instituciones que se ocupaban de los niños⁷³.

74. Además, la JS 14 pidió que se suprimieran de las leyes y reglamentos las disposiciones contrarias a las de los tratados debidamente ratificados. Por ejemplo, la mayoría de edad, tanto para los varones como las mujeres, era los 18 años. Sin embargo, el Código Civil establecía que la edad legal para contraer matrimonio era los 15 años para las mujeres con autorización paterna, y los 18 años para los hombres, aunque en julio de 2016 había entrado en vigor una nueva ley que prohibía a hombres y mujeres contraer matrimonio antes de los 18 años. Así pues, debía derogarse la primera disposición⁷⁴.

Pueblos Indígenas y minorías

75. Broken Chalk recomendó al Camerún que siguiera centrándose en implantar la educación inclusiva en las escuelas y luchara contra la discriminación en el acceso a la educación de los niños indígenas, y que la infraestructura de las escuelas estuviera mejor equipada para los alumnos con discapacidad física y los indígenas que debían desplazarse desde sus aldeas⁷⁵.

76. Broken Chalk también recomendó que los programas escolares incluyeran información sobre la historia de la población indígena del Camerún. Su trayectoria debía enseñarse con precisión en el aula, y su cultura debía analizarse con los alumnos. De este modo, otros niños podrían conocer su propia historia y, cabía esperar, se reduciría la percepción de que los niños indígenas eran inferiores a ellos⁷⁶.

Personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales

77. The Advocates for Human Rights y Alternatives Cameroon (comunicación conjunta 4 (JS4)) recomendaron despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo mediante la derogación del artículo 347-1 del Código Penal y poner inmediatamente en libertad a todas las personas condenadas por mantener relaciones sexuales consentidas con adultos del mismo sexo, conmutar las penas de estas y suprimir sus antecedentes penales conexos⁷⁷.

78. Pidieron al Ministerio de Salud que sancionara a los trabajadores de la salud que no respetaban el derecho de los pacientes a la confidencialidad, independientemente de su orientación sexual, identidad o expresión de género o características sexuales reales o percibidas, y que se negaban a prestar atención a miembros de la comunidad LGBTIQ+ o a quienes percibieran como miembros de esa comunidad⁷⁸.

79. La JS4 también instó a garantizar la protección y la seguridad de los defensores de los derechos humanos y los abogados que representaban a personas LGBTIQ+ o acusadas de mantener relaciones sexuales consentidas con adultos del mismo sexo⁷⁹.

80. Plateforme Unity y la asociación Humanity First Cameroon pidieron al Gobierno que llevara a cabo actividades de sensibilización contra la estigmatización y la discriminación de las personas LGBTI en los servicios públicos y alentaron al Ministerio de Justicia a cooperar de forma específica y sistemática con las organizaciones de la sociedad civil que representaban los intereses de las personas LGBTI y a tener en cuenta sus recomendaciones en los diferentes informes del Estado⁸⁰.

3. Regiones o territorios específicos

81. La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos expresó preocupación por la situación de inseguridad en las regiones Noroeste y Sudoeste, los conflictos armados prolongados y los problemas civiles en el Camerún, entre el Gobierno, los combatientes anglófonos, así como Boko Haram, que habían provocado inestabilidad política, económica y social⁸¹.

82. Release Them Campaign (JS1) recomendó que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tomara las medidas adecuadas para poner fin al conflicto en las regiones Norte y Sudoeste del Camerún y restablecer la paz y justicia duraderas⁸².

83. Un Monde Avenir señaló que, durante el tercer ciclo de la EPU, el Camerún había recibido una recomendación (párr. 121.60 del documento [A/HRC/39/15/Add.1](#)) en la que se le pedía “investigar todos los casos de desaparición de representantes de la oposición política, incluidos los miembros de la minoría de habla inglesa, y adoptar todas las medidas adecuadas para encontrarlos y permitirles regresar a sus hogares sanos y salvos”⁸³.

84. Sin embargo, la crisis en las regiones Noroeste y Sudoeste seguía produciendo víctimas de desaparición forzada. Muy pocas de estas personas habían sido objeto de una investigación abierta por el Estado y todavía seguían desaparecidas. Se trataba, entre otras cosas, del secuestro de muchas personas por grupos armados no gubernamentales y por las Fuerzas de Defensa y Seguridad. En particular, al menos 81 personas, de las cuales 79 eran alumnos, habían sido secuestradas el lunes 5 de noviembre de 2018 en la sede del Colegio Presbiteriano de Nkwen, en la ciudad de Bamenda (región Noroeste), y el presidente de la Cámara de Jefes de la región Noroeste y jefe tradicional de Bambalang, Fon Yakum Kevin Teuvih, había sido secuestrado por grupos armados no gubernamentales el 7 de diciembre de 2021⁸⁴.

Notas

¹ [A/HRC/39/15](#), [A/HRC/39/15/Add.1](#), and [A/HRC/39/2](#).

² The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org (one asterisk denotes a national human rights institution with A status).

*Civil society**Individual submissions:*

ASDF	Association sourires de Femmes, Yaoundé (Cameroon);
Broken Chalk	The Stichting Broken Chalk, Amsterdam (Netherlands);
CFam	Center for Family and Human Rights, New York, NY 10017 (United States of America);
ECLJ	European Centre for Law and Justice, The, Strasbourg (France);
End Violence	Global Partnership to End Violence Against Children, New York (United States of America);
FLD	Front Line Defenders – The International Foundation for the Protection of Human Rights Defenders, Blackrock, county Dublin (Ireland);
FMSI	Marist International Solidarity Foundation, Rome (Italy);
H.R.F	Human Rights Foundation, New York (United States of America);
ICAN	International Campaign to Abolish Nuclear Weapons, Geneva (Switzerland);
ICO	International Communities Organisation, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
JAI	Just Atonement Inc., 2nd Floor (United States of America);
L4L	Lawyers for Lawyers, 1007 JC Amsterdam (Netherlands);
UPR BCU	The UPR Project at BCU, Birmingham (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
WILPF	Women’s International League for Peace and Freedom, Geneva (Switzerland).

Joint submissions:

JS1	Joint submission 1 submitted by: #ReleaseThem Campaign, Aschheim (Germany); #ReleaseThem Campaign (#RT), Pathways for Women’s Empowerment and Development (Pawed), Southern Cameroon European Women (Scew), E.V. – Victoria Relief Foundation (VRF);
JS2	Joint submission 2 submitted by: Un Monde Avenir, Douala (Cameroon); Code De Procédure Pénal (CPP), Déclaration Universelle De Droit De L’homme (DUDH), Pacte International De Droit Civil Et Politique (PIDCP), Organisation Non Gouvernementale (ONG), Organisation De La Société Civil (OSC), Droit Civil Et Politique (DCP), Droit Economique Social Et Culturel (DESC), Tribunal Militaire (TM), Examen Périodique Universel (EPU), Mouvement Pour La Renaissance Du Cameroun (MRC), Social Democratic Front (SDF), Stratégie National De Développement (SND30), Procès-Verbal (PV), Election Cameroun (ELECAM), Code Electorale (CE), Nord-Ouest Et Sud -Ouest (NOSO), Women International League For Peace And Freedom (WILPF), Un Monde Avenir (1MA), Association Femme Et Enfant (AFE), Human Rights Defense (HRDC), Cameroon Radio Television (CRTV), Commission National De Droit De L’homme Et Liberté (CNDHL), Charte Africaine Des Droits de L’homme et des Peuples (CADHP), Organisation Des Nations Unies (ONU), Force de Défense et Sécurité (FDS), Réseau Des Défenseurs Des Droits Humains En Afrique Centrale (REDHAC), Conseil Economique Et Social Des Nations Unies (ECOSOC), Cercle Des Educateurs Solidaires Des Quartiers Réunis (CESOQUAR), Directeur de Publication (DP), Charte Africaine de la Jeunesse (CAJ), Charte Africaine de la Démocratie des Election et de la Gouvernance (CADEG), Convention sur l’Élimination de toutes formes de Discrimination à l’Egard des Femmes (CEDEF);
JS3	Joint submission 3 submitted by: Joint Submission by The African Association of Jehovah’s Witnesses and The European Association of Jehovah’s Witnesses, 65618 Selters (Germany); African Association of Jehovah’s Witnesses and The European Association of Jehovah’s Witnesses;

- JS4 **Joint submission 4 submitted by:** Advocates for Human Rights, Minneapolis (United States of America); The Advocates for Human Rights, Alternatives-Cameroun;
- JS5 **Joint submission 5 submitted by:** Center for Environment and Development, Yaoundé (Cameroon); Le Centre pour l'Environnement et le Développement (CED), La Coalition Foncière du Cameroun (CFC), Le Réseau-Recherche Actions Concertées « Pygmées » (RACOPY), Le champ de l'Association de développement social et culturel de La Mbororo (MBOSCUDA);
- JS6 **Joint submission 6 submitted by:** Ensemble contre la peine de mort, Paris (France); Ensemble contre la peine de mort (ECPM), Droits et Paix, Réseau des avocats camerounais contre la peine de mort (RACOPEM), Coalition mondiale contre la peine de mort (WCADP);
- JS7 **Joint submission 7 submitted by:** Franciscans International, Geneva (Switzerland); Franciscans International (FI), Denis Hurley Peace Institute (DHPI);
- JS8 **Joint submission 8 submitted by:** Fédération Internationale de l'Action des Chrétiens pour l'Abolition de la Torture, Paris (France); ACAT Cameroun;
- JS9 **Joint submission 9 submitted by:** Humanity First Cameroon, Yaoundé (Cameroon); Plateforme Unity Humanity First Cameroon;
- JS10 **Joint submission 10 submitted by:** International Rehabilitation Council for Torture Victims, Copenhagen (Denmark); International Rehabilitation Council for Torture victims, Trauma Center Cameroon, Women in Alternative Action;
- JS11 **Joint submission 11 submitted by:** International Service for Human Rights, Geneva (Switzerland); Pathways for Women Empowerment and Development; Cameroon Network of Human Rights Organisations;
- JS12 **Joint submission 12 submitted by:** Joint Submission by the American Bar Association, Center for Human Rights, the Committee to Protect Journalists, and Freedom House for UPR – Cameroon, New York, NY (United States of America); American Bar Association Center for Human Rights, the Committee to Protect Journalists, and Freedom House;
- JS13 **Joint submission 13 submitted by:** Robert F. Kennedy Human Rights, Washington (United States of America); Réseau des Défenseurs des Droits Humains (REDHAC), Center for Human Rights and Democracy in Africa (CHRDA), Robert F. Kennedy Human Rights (RFKHR);
- JS14 **Joint submission 14 submitted by:** Coalition des OSC pour l'EPU 2023 Cameroun, YAOUNDE (Cameroon); SOS Villages d'Enfants, Réseau Camerounais des Organisations de défenses des droits de l'Homme, Association Locale de Développement Participatif et Autogéré, Cercle Internationale de Promotion de la Création ;
- JS15 **Joint submission 15 submitted by:** UPR Coalition on Women and Girls' Rights in Crises Areas, Geneve (Switzerland); AFFADA, Association de Lutte contre les Violences faites aux Femmes et aux Filles Extrême Nord Cameroun, Action Locale pour un Développement Participatif et Autogéré, Authentique Memorial Empowerment Foundation, Community Initiative for Developmental Action, Collectif des Organisations de la Société Civile des Droits de l'Homme dans la Région de l'Extrême Nord, Hope Advocates Africa, Mother of Hope Cameroon, Reach Out Cameroon, Réseau d'Action pour le Développement et l'Autonomisation des communautés, Right Livelihood, Pathways for Women's Empowerment and Development, Saare Tabitha, WEEN Cameroon;

National human rights institution:

CDHC Commission des Droits de l'homme du Cameroun, Yaoundé (Cameroon);

Regional intergovernmental organization:

AU-ACHPR African Commission on Human and Peoples' Rights, Western Region P.O. Box 673 Banjul (Gambia);

³ Soumission de La Commission des Droits de l'homme du Cameroun, pp. 7–8.

⁴ *Idem.*

⁵ *Idem.*

⁶ *Idem.*

⁷ *The following abbreviations are used in UPR documents:*

ICERD	International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination
ICESCR	International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights
OP-ICESCR	Optional Protocol to ICESCR
ICCPR	International Covenant on Civil and Political Rights
ICCPR-OP 1	Optional Protocol to ICCPR
ICCPR-OP 2	Second Optional Protocol to ICCPR, aiming at the abolition of the death penalty
CEDAW	Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women
OP-CEDAW	Optional Protocol to CEDAW
CAT	Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment
OP-CAT	Optional Protocol to CAT
CRC	Convention on the Rights of the Child
OP-CRC-AC	Optional Protocol to CRC on the involvement of children in armed conflict
OP-CRC-SC	Optional Protocol to CRC on the sale of children, child prostitution and child pornography
OP-CRC-IC	Optional Protocol to CRC on a communications procedure
ICRMW	International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families
CRPD	Convention on the Rights of Persons with Disabilities
OP-CRPD	Optional Protocol to CRPD
ICPPED	International Convention for the Protection of All Persons from Enforced Disappearance

⁸ Soumission de Réseau des Défenseurs des Droits Humains (REDHAC), the Center for Human Rights and Democracy in Africa (CHRDA), and Robert F. Kennedy Human Rights (RFKHR), (Joint Submission 13 – JS13), p. 11.

⁹ Submission from Franciscans International (FI) and Denis Hurley Peace Institute (Joint Submission 7 – JS7), para. 53.

¹⁰ Ensemble contre la peine de mort (ECPM), Droits et Paix, Réseau des avocats camerounais contre la peine de mort (RACOPEM), Coalition mondiale contre la peine de mort (WCADP), (Joint Submission 6 – JS6), para. 60.

¹¹ Submission from the Marist Foundation for International Solidarity, p. 4.

¹² Report of the International Campaign to Abolish Nuclear Weapons (ICAN), p. 1.

¹³ *Idem.*

¹⁴ Rapport alternatif sur les violations de droits humains sur la base de l'orientation sexuelle réelle ou supposée et des identités de genre et leurs expressions au Cameroun (Joint Submission 9 – JS9), para. 64.

¹⁵ Submission of the International Communities Organisation, para. 24.

¹⁶ Submission from International Service for Human Rights, Cameroon Network of Human Rights and Pathways for Women's Empowerment (Joint Submission 11 – JS11).

¹⁷ Joint Submission by the American Bar Association Center for Human Rights, the Committee to Protect Journalists, and Freedom House (Joint Submission 12 – JS12), paras. 98–100.

¹⁸ *Idem.*

¹⁹ Submission from Franciscans International (FI) and Denis Hurley Peace Institute (Joint Submission 7 – JS7), para. 53.

²⁰ Soumission La Ligue Internationale des Femmes pour la Paix et la Liberté – section du Cameroun, en abrégé WILPF Cameroon, p. 7.

²¹ Submission from Just Atonement Inc, para. 22.

²² Report from RELEASE THEM CAMPAIGN (Joint Submission 1 – JS1) – para. 5.

- 23 Submission from the UPR Project at BCU, Centre for Human Rights, School of Law Birmingham City University, para. D.
- 24 *Idem*.
- 25 Submission Réseau des Défenseurs des Droits Humains (REDHAC), the Center for Human Rights and Democracy in Africa (CHRDA), and Robert F. Kennedy Human Rights (RFKHR), (Joint Submission 134 – JS13), p. 11.
- 26 Rapport Un Monde Avenir (Joint Submission 2 – JS2) – para. 32.
- 27 Le Rapport de la FIACAT et de l’ACAT, para. 19.
- 28 *Idem*, para. 38.
- 29 Report from RELEASE THEM CAMPAIGN (Joint Submission 1 – JS 1) – para. 5.
- 30 Rapport Un Monde Avenir (Joint Submission 2 – JS2) – para. 3.
- 31 Rapport Un Monde Avenir (Joint Submission 2 – JS2) – paras. 17–25.
- 32 Joint Submission by the American Bar Association Center for Human Rights, the Committee to Protect Journalists, and Freedom House (Joint Submission 12 – JS12), paras. 74–78.
- 33 *Idem*.
- 34 Rapport Un Monde Avenir (Joint Submission 2 – JS2) – paras. 31–33.
- 35 Submission from Human Rights Foundation, para. 27.
- 36 *Idem*.
- 37 Le Rapport de la FIACAT et de l’ACAT, para. 60.
- 38 Submission from International Service for Human Rights, Cameroon Network of Human Rights and Pathways for Women’s Empowerment (Joint Submission 11 – JS11).
- 39 Submission by Front Line Defenders – the International Foundation for the Protection of Human Rights Defenders, para. 23.
- 40 *Idem*.
- 41 *Idem*.
- 42 Joint Submission for International Rehabilitation Council for Torture victims, Trauma Center Cameroon, and Women in Alternative Actions, (Joint Submission 10 – JS10), paras. 49–50.
- 43 Submission by Lawyers for Lawyers (L4L), para. G.
- 44 *Idem*.
- 45 *Idem*.
- 46 *Idem*.
- 47 Rapport alternatif sur les violations de droits humains sur la base de l’orientation sexuelle réelle ou supposée et des identités de genre et leurs expressions au Cameroun (Joint Submission 9 – JS9), para. 55.
- 48 Submission from Franciscans International (FI) and Denis Hurley Peace Institute (Joint Submission 7 – JS7), para. 16.
- 49 Submission by The Advocates for Human Rights – Association Sourire des Femmes, para. 49.
- 50 *Idem*.
- 51 The Center for Family and Human Rights (C-Fam), para. 18.
- 52 Submission from Franciscans International (FI) and Denis Hurley Peace Institute (Joint Submission 7 – JS7), para. 31.
- 53 *Idem*.
- 54 *Idem*, para. 41.
- 55 Submission from Marist Foundation for International Solidarity, p. 2.
- 56 Soumission de la Ligue Internationale des Femmes pour la Paix et la Liberté – section du Cameroun, en abrégé WILPF Cameroon, pp. 16–17.
- 57 Le Centre pour l’Environnement et le Développement, la Coalition Foncière du Cameroun, le Réseau-Recherche Actions Concertées « Pygmées » et la Mbororo Social and Cultural Development Association (Joint Submission 5 – JS5), para. 39.
- 58 Le Centre pour l’Environnement et le Développement, la Coalition Foncière du Cameroun, le Réseau-Recherche Actions Concertées « Pygmées » et la Mbororo Social and Cultural Development Association (Joint Submission 5 – JS5), para. 25.
- 59 Submission from Just Atonement Inc, para. 24.
- 60 Submission from The European Centre for Law and Justice (ECLJ), paras. 36–37.
- 61 Submission from The European Centre for Law and Justice (ECLJ), paras. 36–37.
- 62 Soumission La Ligue Internationale des Femmes pour la Paix et la Liberté – section du Cameroun, en abrégé WILPF Cameroon, p. 7.
- 63 Marist Foundation for International Solidarity, p. 4.
- 64 *Idem*.
- 65 Submission AFFADA, ALDEPA, ALVF-EN, AMEF, CIDA, COSDHEN, Hope Advocates Africa, Mother of Hope Cameroon, PawED, RADAC, Reach Out Cameroon, Right Livelihood, Saare Tabitha, WEEN.
- 66 *Idem*.
- 67 Submission by The Advocates for Human Rights – Association Sourire des Femmes, para. 49.

- ⁶⁸ Submission from Global Partnership to End Violence Against Children, p. 1.
- ⁶⁹ *Idem.*
- ⁷⁰ Joint Submission for International Rehabilitation Council for Torture victims, Trauma Center Cameroon, and Women in Alternative Actions, (Joint Submission 10 – JS10), paras. 49–50.
- ⁷¹ Soumission de SOS Village d’Enfants, le Réseau Camerounais des Organisations des Droits de l’Homme, le Centre International pour la Promotion de la Création, et Action Locale pour un Développement Participatif et Autogéré, (Joint Submission 14 – JS14).
- ⁷² *Idem.*
- ⁷³ *Idem.*
- ⁷⁴ *Idem.*
- ⁷⁵ Submission from Broken Chalk, paras. 22–23.
- ⁷⁶ Submission from Broken Chalk, para. 26.
- ⁷⁷ The Advocates for Human Rights and Alternatives Cameroon (Joint Submission 4 – JS4), para. 59.
- ⁷⁸ *Idem.*
- ⁷⁹ *Idem.*
- ⁸⁰ Rapport alternatif sur les violations de droits humains sur la base de l’orientation sexuelle réelle ou supposée et des identités de genre et leurs expressions au Cameroun (Joint Submission 9 – JS9), para. 63.
- ⁸¹ Fiche technique sur le Cameroun de la Commission Africaine des Droits de l’Homme et des Peuples, p. 6.
- ⁸² Report from RELEASE THEM CAMPAIGN (Joint Submission 1 – JS1) – para. 5.
- ⁸³ Rapport Un Monde Avenir (Joint Submission 2 – JS2).
- ⁸⁴ *Idem.*
-